

Sesión 4.a ordinaria en miércoles 31 de mayo de 1933

PRESENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO, URRUTIA MANZANO Y PORTALES

SUMARIO

1. Los señores Núñez Morgado, Michels, Concha y Lira, lamentan el sensible fallecimiento del señor Bravo Coo.
2. El señor Matte da término a sus observaciones sobre el Mensaje Presidencial del 21 de mayo.
3. Se elige nueva Mesa Directiva.
4. Se anuncia un proyecto para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.
5. Continúa tratándose del proyecto sobre importación y venta de petróleo y sus derivados, y se acuerda aplazar su debate.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Marambio, Nicolás.
Azócar A., Guillermo.	Martínez U., Ignacio.
Barrueto M., Davío.	Matte H., Eugenio.
Bórquez, Alfonso.	Mesa R., Aurelio.
Bravo O., Enrique.	Michels, Rodolfo.
Cabero, Alberto.	Montané U., Francisco.
Concha, Aquiles.	Morales V., Virgilio.
Cox Méndez, Tomás.	Núñez M., Aurelio.
Cruz C., Ernesto.	Pradenas M., Juan.
Dagnino O., Arturo.	Puga, Raúl.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Estay, Fidel Segundo.	Rosas L., Alejandro.
Figuroa A., Hernán.	Santa María C., Alvaro.
Gatica S., Abraham.	Señoret, Octavio.
González C., Exequiel.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Hugo.	Ugalde, Pedro León.
Gumucio, Rafael Luis.	Valenzuela V., Oscar.
Gutiérrez, Artemio.	Wachholtz A., Jorge.
Hidalgo, Manuel.	Walker L., Horacio.
Lira I., Alejo.	

ACTA APROBADA

Sesión 2.a ordinaria en 24 de mayo de 1933.
Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores Alamos, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Cabero, Concha,

Dagnino, Estay, Figueroa, Gatica, Grove, Gutiérrez, Haverbeck, Hidalgo, Martínez, Matte, Michéis, Morales, Núñez Morgado, Portales, Pradenas, Puga, Rosas, Señoret, Ugalde, Urrutia y Wachholtz.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 65.ª extraordinaria, última del período, en 18 del actual, que no ha sido observada.

Da también por aprobada el acta de la sesión del Congreso Pleno, en 21 del presente, que tampoco ha merecido observación.

El acta de la sesión anterior (1.ª), en 23 del corriente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley modificatorio de la Ley Orgánica de Presupuestos, número 4.520.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha insistido en el rechazo del proyecto del Senado sobre normas para el pago de desahucios de los empleados de planta y a contrata de la Administración Civil del Estado.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha aprobado, con las modificaciones que expresa, el proyecto de ley, remitido por el Senado, sobre rebaja de la remuneración de los consejeros de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

Queda para tabla.

Con el tercero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley relativo a las reformas que deban efectuarse en los Estatu-

tos de las Sociedades Anónimas existentes.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre creación de la comuna de Villa Alemana, en el departamento de Valparaíso.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con los dos últimos, solicita el ascotamiento del Senado, para enviar al archivo los antecedentes de los siguientes proyectos de ley:

Sobre condonación de intereses a los concesionarios de terrenos fiscales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama; y

Sobre agregación de un inciso al artículo 6.º de la ley 5.005, referente a la provisión de vacantes en la Administración.

Quedaron para tabla.

Informe

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre reemplazo del inciso 1.º del artículo 24 de la ley 4.851, referente a caminos.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de la Compañía Chilena de Tejidos y 14 fabricantes más de esta misma industria, en que formulan observaciones al proyecto sobre concesión de privilegios exclusivos a ciertas industrias.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente accidental hace dar lectura a la renuncia presentada por los señores Cabero y Señoret, de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Senado, respectivamente, que dice como sigue:

“En consideración al acuerdo tomado por la Junta Ejecutiva Conservadora, y por haber la Mesa actual contado para su elección con los votos de Senadores de dicho partido, vienen en presentar su renuncia”.

Se da también lectura a la renuncia presentada por el señor Gutiérrez, en su calidad de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, que dice como sigue:

"Honorable Senado:

Habiendo cesado en el cargo de Vicepresidente de la Corporación, vengo a presentar la renuncia como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos".

Incidentes

El señor Presidente pone inmediatamente en discusión las renunciaciones de que se ha dado cuenta.

El señor Bravo pide segunda discusión para la renuncia de la Mesa.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Presidente declara que queda en segunda discusión.

En discusión la renuncia presentada por el señor Gutiérrez, por asentimiento unánime, se da por desechada.

Propone en seguida el señor Presidente, la tabla que a continuación se indica, de los asuntos que deben ocupar la atención del Senado en el actual período ordinario:

1. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República, para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país, del petróleo y sus derivados;

2. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre concesión de privilegios exclusivos a las nuevas industrias;

3. Oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aprobar, con la modificación que expresa, el proyecto de ley remitido por el Senado, sobre reformas a la ley número 5,145, que se refiere a la jurisdicción territorial de algunos Tribunales de Justicia;

4. Proyecto de ley del Ejecutivo en que se propone autorizar a don Edmundo Fox, para instalar un alambique de destilación, con capacidad para 2,000 litros de petróleo crudo;

5. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca del proyecto de acuerdo del honorable Senador, señor Matte, con motivo de haberse pedido al Ministerio de Relaciones Exteriores, copia de las actas de las sesiones públicas y privadas de las llamadas Conferencias de Mendoza;

6. Proyecto de ley del Ejecutivo, en que se propone autorizar a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para disponer hasta de la suma de 500 mil pesos de los fondos generales de previsión social, en efectuar amortizaciones extraordinarias a las deudas hipotecarias de sus imponentes;

7. Proyecto de la Cámara de Diputados en que se autoriza al Presidente de la República para convenir las prórrogas de las obligaciones contraídas de acuerdo con la ley 4,897, sobre emisión de pagarés descontables de Tesorería;

8. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se suspende hasta el 31 de abril de 1934, la aplicación del alza de derechos de internación a los sacos y arpilleras,

9. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre elección y constitución de los Municipios de la República;

10. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre protección a la industria del azúcar de betarraga; y

11. Mensaje del Presidente de la República en que se le autoriza para liquidar las pensiones de los empleados de los Ferrocarriles del Estado, jubilados con posterioridad al 1.º de julio de 1931, sobre la base de los sueldos de que disfrutaban al tiempo de su retiro.

El señor Matte formula indicación para que se coloque en el segundo lugar de la tabla, el proyecto de ley sobre elección y constitución de los Municipios de la República.

El señor Pradenas formula indicación para que después del proyecto sobre concesión de privilegios exclusivo a las nuevas industrias, se coloque el mensaje del Presidente de la República, en que se le autoriza para liquidar las pensiones de los empleados de los Ferrocarriles del Estado, jubilados con posterioridad al 1.º de julio de 1931.

El señor Hidalgo pide preferencia al proyecto de ley sobre suspensión durante el presente año, del descuento del 15 por ciento al personal de empleados solteros de la Administración.

El señor Azócar pide que se discuta este negocio sobre tabla, inmediatamente después de los incidentes.

Tácitamente se da por aprobada la tabla con las modificaciones propuestas.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda eximir del trámite a Comisión y poner inmediatamente en discusión el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para pagar el duodécimo de los gastos administrativos y generales de la Nación, correspondiente al mes de mayo.

En discusión general y particular dicho negocio, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para pagar el duodécimo de los gastos administrativos y generales de la Nación, correspondiente al mes de mayo, del presente año, conforme a la Ley de Presupuesto de 1932, y a las disposiciones legales dictadas posteriormente, con cargo a las entradas de 1933 y con imputación, en su oportunidad, a la Ley de Presupuesto del año en curso.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Continúan los incidentes.

El señor Matte, inscrito en primer lugar, con la venia de la Mesa y sin perder su derecho, cede la palabra al señor Hidalgo.

Este señor Senador hace algunas observaciones con motivo del proceso seguido contra el Diputado, señor Zapata, en que se pide su desafuero a causa de una querrela interpuesta en su contra por el Comandante de la Milicia Republicana, don Eulogio Sánchez Errázuriz, y señala la inconveniencia de esta clase de procesos, considerando especialmente las causas en que se funda.

Los señores Matte, Pradenas y Azócar, adhieren a estas observaciones.

El señor Señoret, deja constancia de la opinión del Partido Radical sobre este punto, que es considerar, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política, los parlamentarios son absolutamente inviolables por las opiniones que manifiesten y los votos que emitan.

El señor Pradenas, denuncia el procedimiento, que considera inaceptable, de algunos elementos que pretenden impedir que el proyecto sobre colonización y subdivisión

de la tierra, se aplique en beneficio de la enorme masa de ciudadanos que esperan su dictación.

El señor Grove comenta la orden del día del Director General de la Armada, señor Reyes del Río, publicada recientemente, en que se hacen declaraciones relativas a las Milicias Republicanas, y se emiten juicios políticos absolutamente inaceptables.

El señor Portales, refiriéndose al desafuero pedido del Diputado, señor Zapata, con motivo de ciertas expresiones que vertió en contra de don Eulogio Sánchez Errázuriz, manifiesta que, aun cuando considera prematuro dar opinión, en nombre del Partido Liberal, y en estricta doctrina, adhiere a las palabras pronunciadas por el señor Señoret.

El señor Bravo también adhiere en igual forma.

El señor Ugalde ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, remitiéndole un boletín con la versión de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones que ha formulado el señor Grove.

El señor Pradenas pide que el oficio solicitado por el señor Ugalde, se dirija en nombre del Senado.

El señor Matte hace algunas observaciones al Mensaje leído por S. E. el Presidente de la República, en la sesión del Congreso Pleno, celebrado el día 21 del actual.

Critica también las declaraciones del Director General de la Armada, a que se ha referido el señor Grove, y espera que el señor Ministro de Defensa Nacional habrá de adoptar las medidas que correspondan contra el Jefe de una fuerza armada que obliga a sus subalternos a deliberar, emitiendo opiniones sobre asuntos ajenos a su servicio.

Los señores Alamos, Barrueto y Martínez, piden segunda discusión para la indicación del señor Pradenas.

El señor Pradenas no insiste en ella y la retira.

Tácitamente se da por retirada.

El señor Hidalgo ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva informar al Senado acerca de dónde emana la facultad de la Municipalidad de Santiago, para establecer la contribución de dos pesos mensuales por el retiro de las basuras en las casas de la ciudad, y el pago de dos peso por la entrada de las carretelas en el mercado del Matadero.

El señor Pradenas pasa a la Mesa un telegrama que ha recibido de Puerto Varas, en que le denuncian la actitud de don Carlos Bayer, propietario de esa localidad, que pretende adueñarse de terrenos de pequeños propietarios, vecinos, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Agricultura y Tierras y Colonización, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga del telegrama y de las observaciones formuladas por Su Señoría.

El señor Grove pasa también a la Mesa un telegrama del personal de Telégrafos de Valparaíso, en que le piden obtener nivelación de sus sueldos con los del personal de la administración pública, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, transcribiéndole dicho telegrama.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por los señores Ugalde, Hidalgo, Pradenas y Grove.

El señor Presidente, antes de poner en votación la indicación del señor Azócar para discutir el proyecto sobre devolución del 15 por ciento de sus sueldos al personal soltero de la administración pública, observa que los antecedentes de este negocio se encuentran en poder del señor Ministro de Hacienda, quien los pidió para estudiar su financiamiento.

Los señores Hidalgo y Azócar piden entonces a la Mesa que anuncie dicho negocio para la tabla de fácil despacho de la

sesión próxima, eximiéndose desde luego, del trámite a Comisión.

El señor Presidente lo anuncia.

Con el asentimiento de la Sala, declara eximido dicho proyecto del trámite a Comisión.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

ORDEN DEL DIA

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos y convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país, del petróleo y sus derivados.

Usan de la palabra los señores Concha, Pradenas, Dagnino, Azócar, Puga, Grove y Matte.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el señor Azócar.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta de una solicitud de Doña Francisca Valderas en que pide pensión de gracia.

Debate

PRIMERA HORA

FALLECIMIENTO DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE LAVADEROS DE ORO

El señor Opazo (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Matte.

El señor Núñez Morgado. —Tengo la venia del honorable señor Matte para decir unas pocas palabras, y ruego al señor Presidente que me permita hacerlo.

El señor **Opazo** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Núñez Morgado.

El señor **Núñez Morgado**.— Acabo de saber que ha fallecido el ingeniero que desempeñaba el cargo de Director General de Lavaderos de Oro, señor Jorge Bravo Coo. Este joven y distinguido funcionario, de grandes condiciones personales, y competente como pocos en su ramo, hizo un gran papel en la organización y dirección de ese servicio en los diez meses en que lo tuvo a su cargo.

En un servicio de la importancia de éste, es probable que haya podido haber algunas deficiencias, y aun llego a creer que pueda tener grandes deficiencias. Pero no es raro que las tenga un servicio de reciente organización y que ha podido dar ocupación a treinta y siete mil hombres, que antes vivían de la limosna pública y de la limosna del Estado, y que han llegado a producir ciento cincuenta kilogramos de oro por mes, siendo que antes sólo se producían tres o cuatro; de un servicio que hacía todos sus gastos sin cargo alguno para el Estado, pues las faenas se costeaban con la diferencia entre el precio que se pagaba a los jornaleros por el oro que producían y su precio de venta al comercio. Un funcionario que pudo aumentar de trece a treinta pesos la suma que se pagaba por cada gramo de oro a los obreros que trabajan en los lavaderos de Magallanes, y de 14 a 22 a los del norte, es indudable que ha hecho una gran labor que merece el reconocimiento del Estado y del país.

Yo no puedo menos que dejar constancia del sentimiento profundo que me causa el desaparecimiento de este joven funcionario, que era, a mi juicio, una esperanza cierta para el país.

El señor **Michels**.— Con la venia del honorable señor Matte y de la Mesa, quisiera yo también decir unas pocas palabras sobre este asunto.

El señor **Opazo** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Michels.

El señor **Michels**.— Muy a mi pesar me veo en la necesidad de hacer uso de la palabra, señor Presidente, en vista de que el

honorable señor Núñez Morgado ha traído al debate un hecho que, naturalmente, todos lamentamos, como es el desaparecimiento del señor Bravo Coo, jefe del Servicio de Lavaderos de Oro.

Como en más de una ocasión yo formulé observaciones en esta sala sobre la organización del servicio de Lavaderos de Oro, me veo en la penosa necesidad de hacer uso de la palabra, por más que habría preferido guardar silencio.

Si bien me ha merecido algunos reparos el funcionamiento de esta repartición, en ningún caso, y siempre cuidé de establecerlo claramente, formulé cargo alguno que pudiera herir en lo más mínimo la respetabilidad y honorabilidad del señor Bravo Coo, caballero a quien conocía, y cuyo fallecimiento lamento sinceramente.

Estoy en perfecto acuerdo con el honorable señor Núñez Morgado en cuanto a que el señor Bravo Coo era un distinguidísimo profesional, de cuya preparación y experiencia esperábamos aún mucho más, y a que su pronto desaparecimiento entraña una verdadera pérdida para la industria minera, a la cual estaba estrechamente vinculado.

Yo hubiera deseado que no se hubiera hecho referencia en esta oportunidad al servicio de Lavaderos de Oro, cuando, puede decirse, está tibio todavía el cuerpo del que fué su jefe, y, precisamente, por respeto a la memoria de este distinguido ingeniero, no voy a hacerme cargo de las observaciones que ha formulado el honorable señor Núñez Morgado sobre este particular, sino que lo haré en otra ocasión.

El señor **Concha**.— Con la venia del honorable señor Matte, quiero decir unas pocas palabras para asociarme a este homenaje, a nombre de los Senadores Demócratas y Democráticos.

Cúpome la oportunidad de hacer un viaje a La Serena en compañía del señor Bravo Coo, que en paz descanse, y en esa oportunidad pude apreciar sus grandes dotes como ingeniero y su acrisolada honradez y corrección de procedimientos. Este distinguido funcionario contribuyó eficazmente, no obstante que sólo pudo disponer de escasas sumas de dinero, a salvar la difícil si-

tuación por que atravesaban numerosos cesantes que pululaban por las calles de Santiago, sin tener qué comer.

Es de recordar lo que ocurría diez meses atrás, cuando en cada cuadra de la capital, uno se encontraba con cinco o seis desocupados que le pedían limosna, y cuando estaban llenos de cesantes los albergues que hubo que habilitar para ellos. Gracias a la actividad de este distinguido funcionario, esos cesantes en número de 37,000 encontraron trabajo en las faenas de los Lavaderos de Oro, donde, no sólo ganan el salario indispensable para su propia subsistencia y la de sus familias, sino que contribuyen también al enriquecimiento del país.

Yo, que fuí amigo personal del señor Bravo Coa, lamento más que nadie su prematuro desaparecimiento, que es un fuerte golpe para la minería nacional y que ocurre cuando se esperaba mucho todavía de este distinguido profesional, que supo levantar un grupo de minas de oro de Santiago, y del norte y hacerlas producir como nadie había logrado hacerlo antes.

Deseo dejar constancia del hondo pesar que me ha producido este lamentable fallecimiento.

El señor **Lira Infante**.— Quiero agregar por mi parte, dos palabras a las que han pronunciado los honorables Senadores señores Núñez Morgado y Concha, para adherirme al homenaje que han rendido Sus Señorías, a la memoria del señor Bravo Coa, cuya labor en el servicio de Lavaderos de Oro fué muy beneficiosa para el Estado y el país.

EL MENSAJE PRESIDENCIAL

El señor **Matte**.— Voy a permitirme continuar mi comentario sobre el mensaje presidencial, y trataré ahora lo que respecta a las declaraciones que hace sobre la Educación Pública.

En primer lugar, debo hacer notar que el mensaje de S. E. no contiene una sola palabra en el sentido de que el Gobierno piensa volver a la sabia política de la gratuidad de la enseñanza pública en todos sus grados.

Creo necesario hacer presente al Honorable

Senado la importancia que esto tiene, especialmente en las actuales circunstancias de suma pobreza para una gran parte de nuestra población: el derecho de matrícula en los establecimientos universitarios y liceos, la exigencia de libros y a veces hasta de uniforme, resultan absolutamente insostenibles para numerosísimas familias. Y es así como, según el propio mensaje anota, la concurrencia a las escuelas públicas y a los liceos del Estado ha disminuido considerablemente en el último tiempo.

Creo que es velar por el porvenir del país, por el desarrollo de su cultura, procurar que se vuelva al régimen de enseñanza gratuita en todos sus grados.

Por otra parte, no puedo ocultar mi sorpresa ante el silencio que también guarda el mensaje presidencial respecto de un problema de suma importancia, de la más honda trascendencia, como es el relativo a la situación económica del magisterio primario. El Honorable Senado sabe que a fines del año pasado se llegó a un punto tan insostenible en esta materia, que el profesorado primario hubo de declararse en huelga para tratar de conseguir el mejoramiento de su situación. El Gobierno de aquel entonces aplicó medidas disciplinarias a los maestros, medidas que seguramente no alcanzaron a satisfacer las necesidades de los hogares afectados; y al mismo tiempo, prometió preocuparse seriamente del mejoramiento económico del magisterio y consultar para éste sueldos que le permitieran subvenir a sus más mínimas necesidades. Por cierto, señor Presidente, que ese Gobierno expiró en sus funciones sin dar solución a este problema. Y ahora el Gobierno del señor Alessandri, parece que tampoco le atribuye gran importancia al asunto de que me ocupo.

Sin embargo, se habla mucho de que el profesorado tiene ideas disolventes, que es enemigo de la sociedad y que se ha constituido en un enemigo constante de la seguridad del Estado. Pero, si se formulan al profesorado primario estos cargos, que yo no comparto en absoluto, ¿no sería justo que los poderes públicos se preocuparan preferentemente de que el magisterio primario, que está encargado de formar el alma nacional, puesto que son ellos los que plasman el carácter y el espíritu de las grandes masas de población, tengan sueldos que les

permitan vivir en condiciones mínimas de decencia y humanidad?

Yo lamento, señor Presidente, que la palabra del Primer Magistrado de la Nación no se haya preocupado de un asunto de tan vital importancia como éste.

Tampoco dice nada Su Excelencia el Presidente de la República en su reciente mensaje sobre la necesidad que hay de reparar definitivamente los errores e injusticias que se han cometido con numerosos profesores primarios, separándolos injustamente de sus cargos. Ya he dicho antes que en cierta oportunidad fueron separados de sus puestos muchos profesores a quienes se les suponía cierta ideología y ciertas actividades: que más tarde se ha sabido positivamente que esos profesores no compartían en realidad esas ideologías ni desarrollaban esas actividades y que, sin embargo, no han sido repuestos en sus cargos ni se les ha indemnizado en forma alguna por los daños materiales y morales que han sufrido.

Es realmente lamentable, señor Presidente, que un gremio tan importante como el profesorado primario no encuentre jamás en los poderes públicos de este país amparo ni justicia; como lo es también que el magisterio, el plasmador de almas, no tenga de parte de aquellos poderes el debido respeto y libertad en materias ideológicas.

Yo comprendo que todos los Gobiernos tienen la función primaria, primordial, de defenderse, de mantenerse; pero no puedo concebir que el profesorado haya de ser gente ciega, sorda y muda, que no pueda pensar, que no pueda discurrir, que no pueda perfeccionar su propia espiritualidad, su propia personalidad, y para que este desarrollo espiritual y cultural del magisterio pueda realizarse, es indispensable que se garantice a sus miembros el más amplio respecto a sus ideas.

Sobre esto tampoco contiene ni una palabra este mensaje del Gobierno de salvación nacional.

Habla en seguida Su Excelencia el Presidente de la República de la protección a las industrias; pero, desgraciadamente, esta protección se plantea en el mensaje como se la ha planteado desde hace tantos años, o sea, en un terreno perfectamente lírico: en bellas frases que hacen vibrar esas cuerdas atávicas del profundo patriotismo chileno.

Se habla de proteger las industrias nacionales, pero el país nada saca de positivo con estas bellas palabras. Y en vez de hablar tanto de esta protección, en vez de ponderar tanto el espíritu nacionalista, ¿por qué no se elabora de una vez por todas un plan orgánico, debidamente estudiado y madurado en todos sus aspectos, de reconstrucción económica y especialmente de creación de las industrias manufactureras que el país necesita?

El mensaje habla en primer término, como de una gran innovación, de este proyecto que está en tabla en el Senado, sobre concesión de privilegios a las nuevas industrias que se establezcan en el país; pero ya hemos dicho en su oportunidad, y lo hemos de repetir ahora, que este proyecto no significa en realidad sino otorgar por una ley el monopolio capitalista a aquellas personas que tengan la suficiente visión comercial para pedir el privilegio antes que otros.

Esta ley no está concebida tampoco en forma de ir creando una nueva economía, sino sencillamente, como digo, de consagrar legalmente el monopolio y la explotación de los infelices consumidores, que son los que deben producir las utilidades de todos estos capitalistas.

También se habla extensamente en el mensaje de la protección a la agricultura nacional, esta fuente primaria de nuestra riqueza; pero con la agricultura pasa exactamente lo mismo que con las industrias: no salimos nunca, señor Presidente, del terreno lírico, nunca se traza la política agraria que debe adoptar el país, que procure el fomento de nuevos cultivos, la producción de nuevos rubros que puedan servir para la industria nacional y aun para la exportación. Esto no se hace, señor Presidente.

Tampoco se trata de ir racionalizando la producción, en el sentido de que en cada zona, en cada región, las distintas clases de suelo sean dedicadas preferentemente a los cultivos más adecuados y que están, por consiguiente, económicamente más indicados. Porque en Chile ocurre, señor Presidente, este caso curiosísimo: en terrenos que están a veces valuados hasta en 28 mil pesos la cuadra, ubicados cerca de la Plaza de Ñuñoa, por ejemplo, se siembra trigo!!! En terrenos de un precio tan fantásticamente alto es imposible producir trigo que pueda

estar, siquiera aproximadamente dentro del precio mundial.

El señor **Dagnino**.—Esa siembra se habrá hecho por mero deporte!!!

El señor **Matte**.—Debe ser así, ya que hay tantos deportistas en Chile...

También ocurre lo que todos saben, que terrenos no tan caros como esos, pero sí, de precio exagerado, se dedican a cultivos que necesitan suelos baratos y grandes extensiones, para poder dar un rendimiento económico adecuado.

Esta es la política agraria que hay que estudiar, definir y adoptar de una vez por todas. ¿Para qué nos estamos embriagando con palabras como las de patriotismo, nacionalismo y otras, cuando la realidad es que este país cada día está más pobre, y la gente, más agobiada por los impuestos y la miseria?

El señor **Hidalgo**.—Pero es patriota.

El señor **Matte**.—Naturalmente.

También se ocupa el mensaje presidencial de un problema que desde hace ya casi dos años viene preocupando grandemente a la opinión del país, problema que algunos denominan reforma agraria, otros, simplemente colonización, y aun otros, la vuelta a la tierra.

Su Excelencia el Presidente de la República plantea sencillamente el problema de la colonización y se inclina en favor del sistema de subdivisión de la tierra, o sea, la colonización por parcelas.

Como está anunciado el envío al Congreso de un proyecto sobre colonización, en su oportunidad debatiremos ampliamente esta cuestión; por ahora sólo quiero decir unas pocas palabras para manifestar que la subdivisión de la tierra, la colonización por parcelas, va a ser un fracaso económico incuestionable. Yo estoy cierto de que ese intento va a ser una de las tantas ficciones jurídicas con que en Chile tratamos de entretenernos cuando pretendemos solucionar un problema económico.

En efecto, señor Presidente, si echamos una rápida ojeada sobre los antecedentes que hay a este respecto, podemos llegar a la conclusión de que cuando arribaron a Chile los conquistadores españoles, ya existía aquí, de preferencia, el sistema de parcelación de la tierra, y poco a poco esta parce-

lación, por el inevitable proceso de desarrollo del régimen capitalista, fué dando paso a la concentración de la propiedad, que ha culminado en el latifundismo.

Por otra parte, la inmensa mayoría del campesinado chileno no tiene ninguna experiencia ni entrenamiento para trabajar la pequeña finca agrícola, lo que no ocurre en Europa, donde desde hace siglos los campesinos han puesto en práctica este sistema de explotar la pequeña propiedad agrícola, de una hectárea o a veces de menor extensión. Como he dicho, esa experiencia no la tiene el campesino chileno, que está acostumbrado a la explotación colectiva de un latifundio, eso sí que esa explotación se hace hasta hoy en provecho del propietario del latifundio. La solución económica y positiva del problema consiste en mantener la explotación colectiva, pero controlada y en beneficio del trabajador, del campesino, no del latifundista. Por eso nosotros, en su oportunidad, habremos de combatir enérgicamente el proyecto que tiende a la parcelación de la tierra y que va a crear en mucha gente la ilusión de que con él van a salir de la miseria y de la hambruna a que viven sometidas. Y digo que esa será una ilusión, porque, y esto es lo más doloroso, se verá que no van a salir de esa miseria y van a gastar sus esfuerzos y, probablemente, se van a hundir más de lo que están en la actualidad.

En cambio, adoptándose el sistema de explotación colectiva, el éxito económico estaría perfectamente asegurado. Y no se nos venga a decir que esto es imposible porque, como lo acabo de manifestar en forma perfectamente clara, el campesinado chileno está acostumbrado a una sola realidad, cual es la explotación colectiva de los latifundios.

Por lo demás, según los datos y experiencias que tengo sobre el particular, es un hecho que la inmensa mayoría de los pequeños propietarios que actualmente existen en el país, no explotan sus predios, no los trabajan personalmente, sino que los tienen arrendados a otras personas mientras el dueño trabaja de administrador, o mayordomo en el latifundio más próximo.

De manera, pues, que es de lamentar que

la primera voz de la Nación pretenda propiciar una política ecléctica en materia de colonización, eclecticismo que no resuelve nada, cuando lo que se debe hacer es afrontar la realidad y resolverla con criterio positivo.

El señor **Dagnino**. — Justamente, la política del Gobierno en esta materia preconiza el sistema de colonización colectiva.

Como lo ha dicho Su Señoría, hay algunos honorables Senadores que resisten este sistema de colonización o que lo aceptan sólo en muy pequeña proporción. Por mi parte estoy enteramente de acuerdo con el honorable señor Matte, en cuanto a que esta clase de colonización será la que habrá de dar mejores resultados. A este respecto estoy convencido de que los autores de dicho proyecto de ley han procedido con acierto al propiciar este sistema de colonización porque él evitará que fracase la ley que se va a dictar con este objeto.

Sobre este particular he hablado con el señor Ministro de Agricultura, quien me ha dicho que el sesenta por ciento de la colonización que se trata de llevar a efecto será en forma colectiva, y que está asegurado el éxito de la ley precisamente porque ella se va a ajustar al régimen usual en el país, o sea de inquilinos que trabajan, no su propiedad, sino la ajena.

Ya hoy experimenta a este respecto, pues se da realmente el caso de fundos en que trabajan más de un centenar de familias a las que se les da casa, comida y un pequeño sueldo, y que se reparten anualmente las utilidades que arroja la explotación.

Estas colonias colectivas serán semilleros de futuros pequeños propietarios agrícolas, por cuanto proporcionarán obreros a quienes más tarde se les podrá proporcionar parcelas para que las trabajen por sí mismos y sean de su propiedad, asegurándose así el éxito de la colonización individual.

Reste que en el proyecto que en breve someterá el Gobierno a la consideración del Congreso se consulta el sistema de colonización colectiva a que se refiere el honorable señor Matte.

El señor **Pradenas**. — ¿Podría decirme el honorable señor Dagnino qué entiende Su Señoría por explotación colectiva?

El señor **Dagnino**. — La que se realiza en un fundo que pertenece al Fisco y que es dirigida por ingenieros agrónomos o técnicos de reconocida competencia y por medio de trabajadores a los cuales se les proporciona casa, comida y un pequeño sueldo; y anualmente, después de servir los intereses y amortización de las deudas que gravan la propiedad, se reparten las utilidades entre todos los que trabajan en ella.

El señor **Pradenas**. — Entonces la diferencia entre ese sistema y el actual consiste en que el nuevo patrón va a ser el Estado...

El señor **Dagnino**. — No niego que en la actualidad hay un gran número de hombres que trabajan en buenas condiciones media cuadra o una cuadra de terreno, y a quienes se les podría entregar una parcela de dos o tres cuadras que trabajarían con buen éxito; pero no es esa la regla general, y es por eso que lo más acertado, a mi juicio, es dar, por medio de la colonización colectiva, la preparación necesaria a aquellos que no la tienen, para entregarles más tarde una parcela para que la trabajen por su cuenta.

En todo caso, este sistema será meramente transitorio, pues no se trata de establecerlo con carácter definitivo.

El señor **Pradenas**. — Quiero dejar constancia de que, según la propia declaración del señor Senador, los inquilinos, con arreglo a ese régimen, sólo van a cambiar de amo, quedando siempre en las condiciones en que hoy están.

El señor **Matte**. — Yo ruego a los honorables Senadores que me permitan terminar mis observaciones.

Por lo demás, debo decir que no participo de la idea de que la colonización colectiva no consiste sino en cambiar el amo Fisco por el amo Estado, y en el momento oportuno me extenderé sobre este particular.

Creo, además, que la colonización parcelaria tiene inconvenientes y probablemente por eso mismo va a encontrar defensa en algunos bancos de esta sala, por cuanto constituiría una especie de vanguardia protectora de los latifundistas, cuando en realidad lo que necesitamos es ir evolucionan-

do hacia la supresión del derecho de propiedad sobre la tierra.

El señor **Azócar**. — Lo que necesitamos es hacer la redistribución de la tierra, y a eso precisamente tiende lo que se llama reforma agraria.

El señor **Opazo** (Presidente). — El honorable señor Matte ha manifestado el deseo de no ser interrumpido, de manera que ruego a los señores Senadores se sirvan guardar la unidad del debate.

El señor **Matte**. — Efectivamente, deseo terminar en esta sesión mis observaciones, y por eso ruego a mis honorables colegas que me perdonen y me permitan continuar.

Con respecto a las leyes de carácter social, creo que desde hace tiempo no avanzamos gran cosa sobre este particular, que la legislación existente sobre la materia no ha logrado cambiar apreciablemente algunas condiciones de la clase trabajadora, especialmente en lo que se refiere a los campesinos.

El mensaje presidencial dice que el Gobierno de salvación nacional propicia todas aquellas medidas tendientes a mejorar las condiciones de los trabajadores. Pero yo digo: ¿coinciden, acaso, estas buenas palabras con la realidad de las condiciones en que vive el campesinado chileno? En los momentos actuales el campesinado chileno casi podría decirse que ha llegado al fondo de su miseria. Sabemos que el precio de los productos agrícolas ha aumentado considerablemente en el último tiempo, que las condiciones económicas y financieras de los agricultores se han restablecido de una manera muy sensible; sin embargo, el salario del campesinado no ha sido mejorado; lejos de eso, en muchos casos, y aun a las puertas de Santiago, como he podido constatarlo hace pocos días, ha sido rebajado.

Entonces estos infelices trabajadores, agobiados por la miseria, agobiados más todavía por los nuevos impuestos con que estamos salvando la República, pretenden organizarse para defender, no sus derechos, no sus reivindicaciones, sino su existencia misma, porque están acosados por el hambre. ¿Y entonces el Gobierno de salvación nacional ampara el derecho de estos ciudadanos para organizarse sindicalmente?

No, honorable Presidente, no lo ampara; por el contrario, ha dado instrucciones debido a exigencias, tengo entendido, de la Sociedad Nacional de Agricultura y la Inspección General del Trabajo para que no preste ayuda, ni cooperación, ni protección, a la organización de sindicatos de campesinos a través del país, y es así como está ocurriendo que no se pueden organizar, y cuando hay algunos organizados, sus miembros son perseguidos, son expulsados de los fundos y no encuentran amparo de nadie. ¿Es esto proteger, impulsar la legislación del trabajo o es esto desconocer en la práctica, cualesquiera que sean las bellas palabras, el derecho de defensa de la vida, este derecho mínimo que reclaman estos infelices que son nuestros compatriotas, los campesinos? Para qué, honorable Presidente, remontarse a la región de los sueños y decir que tampoco el Mensaje se refiere a la necesidad de mejorar la vivienda, de reducir la jornada de trabajo, de mejorar las escuelas rurales, etc.

Esto, en relación con lo que está pasando es entrar al terreno del ensueño y de la poesía.

Pero hay un punto del Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que me da la impresión culminante del asombro: el Mensaje Presidencial no contiene una frase, una sola palabra, sobre la acción sanitaria, sobre la salubridad pública en este país que se encuentra amagado por toda clase de plagas, infecciones y enfermedades. Los honorables Senadores, que son médicos, saben harto mejor que yo, de la extensión enorme que ha alcanzado la lúes en este país, del desarrollo alarmante de la tuberculosis, y cuando la energía y la existencia misma de nuestra raza, están amenazadas por estos terribles flagelos, asombra que el Mensaje del Primer Mandatario no consagre una sola frase a la salubridad pública; porque en realidad, los intereses permanentes del país, requieren que se considere con preferencia a cualquiera otra materia y como una cuestión trascendental para la nación, un plan de acción sanitaria de defensa de la raza.

Como decía, estas plagas y enfermedades,

están minando la energía de la raza y comprometiendo el porvenir del país.

El señor **Azócar**.— S. E. el Presidente de la República debe saber que ha aumentado mucho la mortalidad en nuestro país.

El señor **Matte**.— Eso ayuda a disminuir la cesantía...

También se refirió el Mensaje Presidencial al Comisariato de Precios y Subsistencias. Este organismo tan combatido y tan zarandeado, ha tenido aciertos y seguramente errores; pero el Gobierno que lo implantó cometió el error, e ignora el motivo de este error, de implantar el Comisariato en forma de que se permite perfectamente el control del pequeño comerciante; se controla al distribuidor, pero no está debidamente controlado el gran comercio.

Yo no quiero juzgar por qué razones el legislador que estableció el Comisariato lo hizo así, pero sería muy oportuno que esta organización fuese reformada para que pudiera controlar preferentemente al alto comercio. Controlado el alto comercio, atajada allí la especulación, queda automáticamente controlada y atajada la especulación del comercio minorista.

Debo decirlo, este país, en medio de la pobreza y de la miseria en que vive, sigue siendo víctima de una desvergonzada especulación en artículos alimenticios.

Se especula con el hambre y la vida misma. Se especula sin límites y casi sin control por los poderosos. Hace muy pocos días he sabido y se ha dicho que personas muy altamente situadas, también estaban especulando con el alza de los precios de los artículos alimenticios.

Finalmente, como ya el tiempo toca a su término, pondré fin a mis observaciones, haciendo notar que S. E. el Presidente de la República recaló en muchas partes de su Mensaje que su Gobierno era un Gobierno de salvación nacional, que su Gobierno es un Gobierno de unión nacional; pero al lado de estas palabras de unión y de amor, que tan bella y tiernamente suenan a los oídos, tenemos la realidad de cómo se interpretan y se aplican ciertas leyes contra determinados sectores de la opinión.

Yo dije, hace algún tiempo ya, que creía que la ley de facultades extraordinarias iba

a aplicarse preferentemente, no en defensa de la integridad institucional del país, sino en persecución de determinados sectores políticos, y hoy, que llevamos ya más de un mes de aplicación de dicha ley, puede declararse, sin que se me pueda desmentir fundadamente, que lo que entonces temía, es ahora una realidad.

Hoy se aplica, por ejemplo, la censura en la prensa no sólo para evitar que se incite a las instituciones armadas a subvertir la disciplina, o al pueblo a que desorganice las instituciones republicanas sino hasta para impedir—óigalo bien el Honorable Senado—que se publiquen las citaciones de un partido político determinado.

Esas citaciones que dicen sencillamente: "Cítase a los miembros del comité tal a reunión para tal día y tal hora". ¡Pues bien estas publicaciones se han hecho retirar de "La Opinión" por el censor.

Esta es la forma en que se están aplicando las facultades extraordinarias.

Sabemos que en el norte ha sido ganada una elección, como se verá por los telegramas que se van a leer más adelante, como quien dice a sangre y fuego, con toda clase de presiones y de intervenciones; pero esto no se puede publicar porque, seguramente, si se dice que ha habido intervención, si se dice que un hombre ha sido derrotado con recursos que no coinciden con la legalidad, tal vez estaría en peligro la estabilidad de la República...

De manera que la censura, las relegaciones y otras medidas contenidas en las facultades extraordinarias, no se aplican para defender al país, sino para perseguir a determinados sectores ideológicos y a destacados dirigentes.

El señor **Núñez Morgado**.— El candidato elegido era muy popular.

El señor **Matte**.— Pero además de la gran popularidad, tuvo a su favor la fuerza oficial.

Por lo demás, el afectado no era mi correligionario; así es que no defiendo intereses de partido; defiendo la justicia.

El señor **Ugalde**.— Los dos candidatos eran radicales socialistas. Son incidencias de familia...

El señor **Matte**.— Me refería a la forma

en que se aplica, señor Presidente, la censura, a la forma cómo se están usando las facultades extraordinarias. Y esto, señor Presidente, ¿hace adecuado eco a las palabras de unión, de amor, de salvación nacional y de concordia de la familia chilena, de S. E.?

No, señor Presidente.

Esto es producir la división y la guerra desde la más alta magistratura de la República.

Pero la historia se escribe minuto a minuto, y ¿quién sabe qué nos irá a decir mañana!

El 5 de septiembre de 1924, se inauguró el Gobierno Militar en la República. El 6 de septiembre se proclamó, desde los balcones de la Moneda, salvador de la República, al General A. Ramírez. Sin embargo, el 8 de septiembre hubo de abandonar esa misma Moneda a Presidente constitucional.

Ahora, señor Presidente, el 7 de mayo desde los balcones de la Moneda, se proclamó como una institución salvadora de la integridad de la República, como garantía del orden y de la ley, a otra institución que existe desde hace poco, la Milicia Republicana, que es considerada como amenaza por el pueblo.

¿Quién nos irá a contar la historia, señor Presidente, como consecuencia de esa proclamación?

ELECCION DE DIPUTADO EN IQUIQUE

El señor Opazo (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor Ugalde. — Oigamos al señor Secretario que nos va a leer unos telegramas...

—El señor Secretario da lectura a los siguientes telegramas:

“Iquique, 28 de mayo de 1933.—Recibido a las 12.45 horas.

“Acto electoral burda y escandalosa mascarada, como no recuerda Tarapacá. Elección hecha anticipadamente, falsificándose firma electores y poderes firmados por Bastías.

Impídesse concurrir a las mesas, a los electores y apoderados suyos.

Diputado Terrazas valiéndose fuerza, di-

rige personalmente los trabajos sin que autoridades puedan impedirlos. Existe indignación electorado. Témense produzcanse incidentes que responsabilizarían a este parlamentario. Presidente Partido dirigió telegrama Ministro Interior dando cuenta estos actos escandalosos y solicitando suspensión acto, por estar completamente viciado. A Moseca y Navarrete impídeseles acercarse a las mesas por orden Presidentes. Apoderados suyos están premunidos poderes falsificados”.— “Opinión”.

“Ato San Antonio. — Recibido a las 13.20 horas el día 28 de mayo de 1933.—Terrazas y Foleh empleado aduana y empleados oficinas salitreras independientes capitanean turba robándose impunemente elección suya con complacencia autoridades haciendo peligrar mi vida y Navarrete. — Santiago Moseca”.

“Recibido a las 13.20 horas el día 28 de mayo de 1933.—Todas las mesas San Antonio traían preparada elección sorprendiéndonos desde primer momento y siéndonos imposible contrarrestar maquinación porque contrarios cuentan todos vocales y firman orden escrito hacer retirar apoderados nuestros. Chacota increíble constituyó simulacro elección significa afrenta nacional. Fuerzas armadas imprestas maquinaciones indignas. Pida Ministro Interior ordene Intendente instrucciones jefe fuerza armada y subdelegado constatar hechos antes anotados antes tomar acto electoral.—José Navarrete”.

ELECCION DE MESA

El señor Opazo (Presidente). — En conformidad al acuerdo adoptado ayer, corresponde proceder a la elección de Mesa.

Leídos los votos, el señor Secretario procederá a hacer el cómputo.

El señor Secretario.—Hay 42 cédulas, igual al número de señores Senadores presentes en la sala.

El resultado de la votación es el siguiente:

Para Presidente: por el señor Urrutia, 16 votos; por el señor Gutiérrez, 12 votos; por el señor Puga, 1 voto; por el señor Gatica, 1 voto; en blanco, 12 votos.

Para Vicepresidente: por el señor Portales, 16 votos; por el señor Núñez, 12 votos;

por el señor Azócar, 1 voto; por el señor Santa María, 1 voto; en blanco, 12 votos.

El señor **Opazo** (Presidente).—No hay mayoría

Con el objeto de llegar a un acuerdo, me permito proponer que se suspenda la sesión durante un cuarto de hora o que se deje la votación para la segunda hora.

Varios señores Senadores.—No, señor Presidente.

El señor **Opazo** (Presidente).—Se procederá, entonces, a una segunda votación.

Previamente se dará lectura al artículo pertinente del Reglamento.

El señor **Secretario.**—Es el artículo 123 del Reglamento, que dice:

“Cuando haya dispersión de votos en una elección, se concretará la segunda votación a las dos personas que para cada cargo hubieren obtenido mayoría relativa.

En caso de empate, decidirá la suerte”.

El señor **Opazo** (Presidente).—De acuerdo con la disposición que acaba de leerse, la votación deberá concretarse en el presente caso a los honorables señores Urrutia y Gutiérrez, para el cargo de Presidente y a los honorables señores Portales y Núñez, para el de Vicepresidente.

El señor **Secretario.**—Resultado de la votación:

Para Presidente

Por el señor Urrutia	27 votos
En blanco	15 votos

Para Vicepresidente

Por el señor Portales	26 votos
Por el señor Núñez Morgado	1 voto
En blanco	15 votos

El señor **Opazo** (Presidente).—En consecuencia, han resultado elegidos los señores Urrutia y Portales, Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

Ruego a Sus Señorías se sirvan pasar a presidir la sesión.

(Los honorables señores Urrutia y Portales pasan a presidir).

El señor **Urrutia** (Presidente).—Honorables colegas.

Los acontecimientos que el Honorable Senado conoce motivaron la renuncia de la Mesa anterior. En esta situación, hemos

aceptado la solución que la votación habida acaba de confirmar, confiados en que muy pronto se formará en el Senado y en la Cámara de Diputados una mayoría que permita elegir Mesas en que se encuentre debidamente representada.

Termino dando nuestros agradecimientos a los señores Senadores que nos han favorecido con sus votos y declaro, al mismo tiempo, que durante el corto tiempo que estaremos al frente de estos puestos, sabremos cumplir con nuestros deberes y, respondiendo a la confianza que se ha depositado en nosotros, sabremos resguardar los derechos de todos y cada uno de los señores Senadores.

El señor **Pradenas.**—El resultado de la votación que acaba de presenciar el Honorable Senado confirma que el contingente radical-conservador sigue tranquilo e inmutable.

En otra oportunidad habíamos hablado sobre los poderosos vínculos económicos sociales que mantienen estrechamente unidas a estas dos entidades: la radical y la conservadora, cuyos afanes se exteriorizan por realizar obras en beneficio de la clase a la cual pertenecen.

Cuando se presentó el proyecto sobre divorcio, que provocó la situación que el país conoce, muchos creyeron que el Partido Radical, esta entidad poderosa fundada por los Matta y los Gallo, que otrora combatiera por las libertades públicas y se preocupaba del bienestar del pueblo, iba a romper las cadenas que la unen con los elementos más reaccionarios del país; pero los que conformamos la mentalidad dominante en la dirección superior de esta entidad política, no pudiémos suponer jamás que este rompimiento fuera efectivo, puesto que la presentación de un proyecto que podía herir espiritualmente a algunos sectores de la opinión pública, no podía ser causal suficiente para que se produjera el divorcio absoluto entre estas dos entidades políticas.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Avísame al señor Senador que ha llegado la hora de suspender la sesión.

El señor **Azócar.**—Podríamos prolongarla hasta que termine el honorable señor Pradenas.

El señor **Hidalgo.**—Como Mesa nueva, es de esperar que tenga esta deferencia.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Si el Senado lo acuerda, se prorrogará la hora hasta que termine el honorable señor Pradenas.

El señor **Gumucio**.—Yo también deseo decir dos palabras.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se prorrogará la hora hasta que termine el incidente promovido por el honorable señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.—Yo prefiero, dada la forma intempestiva en que el señor Presidente me ha interrumpido, a pesar de que estaba hablando con la venia de la Mesa, seguir mañana expresando mis opiniones, porque es necesario que se abra un debate al respecto, para que la opinión pública se dé cuenta de estas cosas y no siga creyendo en palabras más o menos parabólicas, que simplemente son cohetes de luces que tienden a producir confusiones en el país.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Al terminarse la votación para elegir Mesa, dije dos palabras dirigiéndome a la sala; en seguida el honorable señor Pradenas pidió la palabra y como quedaban algunos minutos, se la concedí.

Pero una vez que hubo terminado la hora, era mi deber manifestársele a Su Señoría y por eso le ruego que no dé a mis palabras otra interpretación que ésta.

Pido el asentimiento de la sala para dejar inscrito al honorable señor Pradenas en primer lugar para mañana.

El señor **Matte**.—Es mejor que hable hoy, y lo mismo el honorable señor Gumucio.

El señor **Urrutia** (Presidente).—¿Se opone Su Señoría a que el honorable señor Pradenas quede inscrito para mañana?

Solicito el asentimiento del Senado para dejar inscrito al honorable señor Pradenas para la sesión de mañana.

El señor **Gumucio**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Con el asentimiento de la sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Morales**.—Pero si es sobre este debate, debería quedar inscrito en seguida el honorable señor Gumucio.

El señor **Gumucio**.—Lo que tengo que decir son sólo dos palabras.

Señor Presidente, comprendo que la opinión pública se dará cuenta perfectamente

de lo que acabamos de presenciarse; es de sobra conocida la situación producida entre los Partidos Radical y Conservador desde el martes pasado.

Nosotros hemos votado por la Mesa que acaba de elegirse, porque, en virtud del Reglamento, debíamos optar entre los dos candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías y porque tenemos la obligación, como Senadores, de contribuir a que se constituya la Mesa de la Corporación. Además, ha influido la especialísima deferencia que tenemos por los Senadores liberales.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**.—El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima el proyecto de ley que modifica la ley número 5.145, sobre jurisdicción de algunos Tribunales de Justicia, que ha sido devuelto con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados. Hace este anuncio a petición del honorable señor Marambio.

El señor **Errázuriz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

¿Ha sido despachado por la Comisión el proyecto que modifica la contribución a las licencias?

El señor **Urrutia** (Presidente).—No. Se ha legado a la Mesa el informe, nonocato el senador.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA LEY

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE PETROLEOS EN EL PAIS.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—Quedó pendiente en la sesión de ayer la discusión general del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para celebrar la clase de contratos o convenios que tengan relación con la importación, distribución y venta de petróleo y sus derivados.

A petición del honorable señor Lira se dirigió un oficio al señor Ministro de Fomento manifestándole el deseo del Senado de conocer la opinión del Gobierno sobre este proyecto. Antes de entrar a la sesión, el señor Subsecretario del Ministerio informó al Secretario del Senado que el señor Ministro vendría a esta sesión.

El señor **Azócar**. — Posiblemente el señor Ministro no sabrá la hora a que debe tratarse este proyecto.

El señor **Secretario**. — Se le invitó para las 5.45.

El señor **Urrutia** (Presidente). — El proyecto está en discusión general y con la palabra el honorable señor Dagnino.

El señor **Azócar**. — El acuerdo del Senado, señor Presidente, es esperar la opinión del señor Ministro de Fomento.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Su Señoría formula indicación para aplazar la discusión del proyecto hasta que llegue el señor Ministro.

El señor **Matte**. — Hay una indicación anterior del señor Lira Infante sobre esto y un acuerdo del Senado que, en realidad se había dejado sin cumplir y ayer Su Señoría reclamó que se diese cumplimiento a este acuerdo.

El señor **Azócar**. — Yo solamente pido que se cumpla lo que se acordó respecto de la indicación del señor Lira Infante.

El señor **Urrutia** (Presidente). — La indicación del señor Lira Infante fué para que se convocara al señor Ministro el día de esta sesión. El Ministro no ha venido y el Senado no tiene por qué esperarlo.

Continúa la discusión general del proyecto. Tiene la palabra el honorable señor Dagnino.

El señor **Dagnino**. — Poco es, en realidad, lo que tengo que agregar en la discusión general del proyecto.

Decía ayer que no divisaba otro alcance a esta ley que el de que el Gobierno pueda regular el consumo de petróleo, para pagar la extracción con la disponibilidad de divisas extranjeras, porque el Gobierno tiene especial interés en mantener el servicio de locomoción, y, en general, que se desenvuelvan todas las actividades vinculadas al petróleo, en forma normal.

Sin duda alguna, no ha pasado por la mente del Gobierno la idea de que con este proyecto se vaya dar solución definitiva al problema del combustible. Tengo entendido que el Gobierno está estudiando un proyecto a este respecto y reuniendo todos los antecedentes que permitan formarse un concepto claro de este negocio, sobre todo en cuanto se relaciona con los esquistos bituminosos. Sé que en estos momentos una Comisión de Gobierno hace estudios en los mismos yacimientos.

Como decía en la sesión de ayer, los datos que obran en poder del Gobierno demuestran que estos esquistos son de baja ley, en cuanto a las materias aprovechables como combustible líquido. Sin embargo, antecedentes que obran en poder de particulares prueban lo contrario. No me refiero sólo a los de Lonquimay, sino también a los que se encuentran en Antofagasta. Tengo a la mano un análisis efectuado por químicos respetables, hombres de prestigio profesional, que demuestra que las leyes de éstos varían entre 16 a 18 por ciento, siendo el término medio de 12 por ciento. En los esquistos de Lonquimay, que son más abundantes, la ley es de 10 por ciento. Sin embargo, los estudios que se han hecho demuestran, como lo decía el honorable señor Bórquez, en la sesión pasada, que la ley es de 5 por ciento. Pero yo he sostenido que, a pesar de esta baja ley, en las circunstancias que nos encontramos, es industrializable la destilación de los esquistos. Considero que no habiendo por el momento otra fuente de aprovisionamiento de petróleo nacional, es conveniente que el Gobierno se preocupe seriamente de este negocio.

El señor **Concha**. — Ya que Su Señoría habla de leyes de esquistos, tanto en el norte como en el sur del país, como no se puede hacer referencia a la ley de un mineral sin hablar de la cubicación correspondiente, le agradecería a Su Señoría que nos ilustrara dándonos a conocer las cubicaciones que han dado esas leyes.

El señor **Dagnino**. — No estoy muy al cabo del dato que me solicita Su Señoría, por cuanto en realidad, no se han practicado estudios de todos los yacimientos existentes. Pero en las pampas de Ilimac, donde las

leyes obtenidas son superiores en algo a las de Lonquimay, se aprecia en 50 millones de toneladas la cubrición de lo que hay a la vista.

Hay una compañía petrolífera que ya ha estado en actividad, que se ha organizado con un capital netamente nacional, justamente basándose en la existencia de 50 millones de toneladas de esquistos, con lo que habría para muchos años de consumo. Pero estos yacimientos del norte, sólo se han estudiado a cierta profundidad, y hay antecedentes de que estos esquistos pueden ir a mucha mayor hondura. De manera que sólo las capas superficiales dan una cubrición de 50 millones de toneladas. En cuanto a los yacimientos de Lonquimay, son inmensamente mayores y todos los datos acumulados al respecto demuestran que su cubrición está representada por cifras fabulosas. Como lo manifesté en una sesión pasada, un ingeniero americano que fué a estudiar el Cerro Pedregoso, que es el de mayor importancia, demostró que había petróleo en esos yacimientos para aumentar al triple el consumo actual en el país, durante muchos siglos. Invitado este ingeniero cuántas veces a ver otros yacimientos, manifestó que no había interés en ello, porque con la explotación del Cerro Pedregoso, se podría tener combustible para muchos siglos.

No sé si con estos datos he satisfecho los deseos del honorable señor Concha.

El señor Concha.— Ampliamente, señor Senador, y le doy las gracias.

El señor Dagnino.— Me alegro.

Se ha manifestado aquí por algunos señores Senadores, la posibilidad de que existan fuentes de petróleo surgente en Magallanes.

El señor Matte.— Hay testigos que los han visto.

El señor Azócar.— Pero hay Campañas interesadas en que no se verifique su existencia.

El señor Dagnino.— Mucho de eso he oído, señor Presidente, pero son decires. La verdad es que hay manifestaciones de petróleo.

El honorable señor Grove, en sesión anterior nos dió a leer un estudio muy interesante a este respecto, pero nos ha hablado

de un pozo que da diez o veinte litros de petróleo por día, rendimiento que no vale la pena tomar en cuenta. En otros países existen por miles los pozos de petróleo cuyo rinde es pequeño, circunstancia por la cual no se les explota. En efecto, en Estados Unidos se abrieron en un año cinco mil pozos de petróleo, que resultaron completamente estériles, y a otros que daban veinte o treinta litros diarios se les abandonó, porque su explotación no compensaba.

Como he dicho, en nuestro país existen manifestaciones de petróleo, acerca de las cuales se han hecho estudios, y hay también instrumentos para conocer la existencia de petróleo en el subsuelo; pero hay que advertir que esos instrumentos indican el antecedente cualitativo del producto, pero no el cuantitativo. Ocurre respecto de ellos lo mismo que con los aparatos que anuncian los temblores, es decir, el temblor que se va a producir, pero no su intensidad.

Por lo tanto, aun cuando existen manifestaciones de petróleo en Chile, al igual que en muchos otros países, no es posible pretender, dada la situación del erario, que se inviertan millones de pesos para verificar si esos yacimientos son comercialmente explotables, por lo que he considerado siempre que lo más seguro es, por el momento, ir a la destilación de los esquistos bituminosos porque, aunque no dudo que hay en el país otras fuentes de combustible, me imagino que la que requiere menos capitales, es la industria de los esquistos bituminosos.

Por otra parte, el interés que se ha demostrado en todo el mundo, aun en los países en que existe el petróleo en abundancia, por asegurar las reservas del porvenir, nos está demostrando la importancia que tiene para nuestro país la industrialización de los esquistos, a lo que el Estado puede cooperar en diversas formas.

Por estas consideraciones, señor Presidente, he estimado del más alto interés que el Gobierno se haya adelantado a verificar la industrialización de los esquistos bituminosos, enviando para ello una comisión de expertos porque, así como se van a establecer plantas para la concentración de minerales, pueden también instalarse plantas para el beneficio de los esquistos, de tal manera que todos los que tienen pertenencias pue-

dan hacer la destilación de sus esquistos.

En la sesión pasada, el honorable señor Azócar me hizo una pregunta que el que habla no alcanzó a oír y ahora con el mayor gusto voy a contestarle.

El señor **Azócar**.— Es tarde, señor Senador, porque pedí informes en otra parte, y ayer me los dieron.

El señor **Dagnino**.— Yo manifesté que los capitales que se requerirían son escasos en relación con la importancia de la industria que se desea establecer. De todos modos, si el señor Senador me lo permite, voy a dar lectura a esos datos para que los conozcan los honorables Senadores. Debo advertir que estos cálculos los he hecho considerando el valor de nuestro peso en seis peniques, porque el estudio fué hecho en una época en que el papel moneda valía más que ahora.

El señor **Azócar**.— Habría que multiplicar las cifras por seis.

El señor **Dagnino**.— Por menos, señor Senador.

El señor **Hidalgo**.— No podría multiplicarlas por menos de cinco Su Señoría.

El señor **Azócar**.— Si nos atuviéramos a las cotizaciones de la Bolsa Negra, tendríamos que multiplicarlas por mucho más de seis.

El señor **Dagnino**.— Muchas de las mercaderías y maquinarias, productos y herramientas que requiere esta industria, pueden fabricarse hoy en el país, por lo cual estimo que no debe ascender el cálculo a tres veces más.

El estudio se refiere al costo de explotación de los esquistos bituminosos de Lonquimay, sobre la base de elaboración de 200 toneladas diarias de esquistos.

Es sabido que la concesión que pidió la Chile Shell Company para establecer la industria del petróleo habla de la base de diez mil toneladas. Esa es la petición de esta Compañía, que está en manos del Gobierno y en estudio. Pero, naturalmente, las dificultades del momento para encontrar los capitales necesarios para llevar a cabo esta industria, que es completamente segura, consisten en que los capitalistas extranjeros que quieren facilitar el dinero, desean, como es natural, retirar del país las utilidades que produzca este negocio.

Yo manifesté en sesión pasada que no veía ningún inconveniente en ello, porque, en realidad, la utilidad es una parte no muy grande del precio de costo. Es natural que si esos capitales vienen a fomentar la industria deseen obtener un interés comercial. De todos modos, la salida del país del interés del capital es mucho menor de la cifra que representa la compra del producto extranjero. En mi concepto hay manifiesta conveniencia en realizar una operación de esta naturaleza puesto que el valor del interés que salga del país sólo representaría la cuarta o quinta parte del que sale en la actualidad por la compra de combustible.

Una planta para 200 toneladas diarias, que podría ir aumentando a medida que vaya desenvolviéndose la industria, tendría un costo de un millón quinientos mil pesos de 6 peniques, descompuestos como sigue:

Valor de las maquinarias para elaborar 200 toneladas diarias de esquistos, un millón de pesos; valor de edificios y accesorios, quinientos mil pesos. Este costo está al alcance del Gobierno y, en consecuencia, podría establecer una planta de esta naturaleza.

Se han calculado todos los gastos que habría que hacer. Se ha asignado al capital un interés de un 10 por ciento, lo que daría, ciento cincuenta mil pesos; y un 5 por ciento de amortización por el desgaste de maquinarias, lo que representaría setenta y cinco mil pesos.

Por el capítulo de extracción, movilización a los hornos de 70,000 toneladas de esquistos a 1 peso 50 centavos la tonelada, ciento cinco mil pesos; administración, cien mil pesos; costos generales e impuestos, setenta y cinco mil pesos; y reparación y conservación de maquinarias, cincuenta mil pesos, lo que da un total de 555 mil pesos de nuestra moneda como gastos.

El señor **Hidalgo**.— Se desgasta muy luego la maquinaria!... Veo que Su Señoría asigna sólo un 5 por ciento para su amortización.

El señor **Dagnino**.— La mayor parte de las maquinarias serán construídas de fierro, concreto y ladrillo, de manera que la amortización no debe ser muy subida, señor

Senador. Por lo demás, figura un ítem para reparación y conservación de maquinarias, de modo que éstas, en buenas cuentas, se conservarán en perfectas condiciones.

Calculo que algunos días no se trabaje. De manera que 70 mil toneladas de esquistos, producen asignando 6 por ciento de ley a los esquistos, un rendimiento de 4,200 toneladas de petróleo y sus derivados con un costo de 13 centavos de 6 peniques por kilo.

Después de un estudio acabado de los esquistos de Lonquimay, se llega a la conclusión de que el kilo puede costar 10 centavos de seis peniques, porque a mayor producción menor costo.

De manera que, considerando que sólo se obtuviera un 40 por ciento de bencina, o sea, el producto que se usa en la locomoción de los automóviles, camiones, etc., resultaría un valor de 33 centavos por litro. Pero, en realidad, todos los productos derivados de la destilación del petróleo crudo son aprovechables y tienen valor comercial de bastante importancia.

Termino manifestando que estoy de acuerdo con el honorable señor Matte en la conveniencia que hay de establecer en este proyecto, no que el Estado podrá invertir parte de las utilidades, en fomentar, la industria del petróleo ya sea en perforaciones de pozos, o en la destilación de los esquistos bituminosos, sino que deberá invertir tales utilidades principalmente en el fomento de la industria de los esquistos bituminosos.

El señor **Concha**. — Deseo recordar que existe despachada ya por el Congreso Nacional, una ley sobre petróleos, cuyo artículo primero dice: "Por exigirlo el interés nacional, resérvase para el Estado, por sí solo o en consorcio con chilenos, o con sociedades nacionales, la exclusividad de la importación de petróleo, sus derivados y substitutos y de la distribución y venta de estos productos".

Siendo ésta una Ley de la República, a la cual no hace alusión el proyecto que discutimos, no veo, salvo que el señor Ministro de Fomento o algún honorable Senador me lo expliquen, qué motivos fundados existen para aprobar este proyecto.

La única diferencia sería la de que la ley que despachó el Congreso Nacional...

El señor **Hidalgo**. — Esa diferencia debe ser para entregarlo a los extranjeros.

El señor **Concha**. — Exacto, señor Senador.

Hay conveniencia en hacer este comercio de distribución, e importación con sociedades chilenas; pero en el proyecto que se discute no se habla de sociedades chilenas.

Como nosotros por principio y por programa somos partidarios de la nacionalización de esta industria, y con mayor razón todavía, de este combustible que tiene que ser y es la base del poder industrial y manufacturero de Chile, como lo es de todas las naciones del mundo, no podemos prestar nuestra aprobación a este proyecto, ni aún en general, antes de oír la palabra del señor Ministro.

El señor **Rodríguez**. — ¿De qué fecha es la ley que ha citado Su Señoría?

El señor **Concha**. — Es del año pasado. El proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados el 1.º de marzo de 1932.

El señor **Rodríguez**. — ¿No había un decreto ley sobre esta misma materia?

El señor **Concha**. — Sobre este particular se habló en la Cámara de Diputados el 14 de marzo del presente año y hubo un señor Diputado que preguntó si el Gobierno había vetado esta ley, a lo que se le contestó negativamente, dejándose establecido que era ley de la República.

El señor **Estay**. — Cuando se discutió esa ley, recuerdo perfectamente que se hizo alusión al decreto ley a que se ha referido el honorable señor Rodríguez de la Sotta; es un decreto reservado, si mal no recuerdo, del cual no quizo hacer uso el Gobierno del señor Montero. En esa ocasión se dictó la ley, que el Senado la aprobó reformando el mensaje que enviaba el Ejecutivo. Esa ley está en vigencia y fué eso lo que me obligó a decir unas cuantas palabras en la sesión de ayer, debido a que dentro de las disposiciones de ella cabe perfectamente la facultad del Ejecutivo de celebrar contratos con firmas extranjeras y solucionar este problema arrancando la distribución del petróleo de manos de las compañías que actualmente lo hacen. Por eso me llamaba la atención que en este proyecto no se hiciera alusión a la ley que está en vigencia.

El señor **Bórquez**. — Nos estamos preocupando de los esquistos bituminosos cuando no sabemos siquiera si son explotables o no comercialmente; yo creo que sería más conveniente para la economía nacional, favorecer el negocio de las minas de carbón que están en actual explotación y de otras que se pueden explotar inmediatamente. Sabemos que desde Talcahuano a Punta Arenas está el suelo lleno de carbón. ¿Por qué no se dan facilidades para adaptar esta industria a los sistemas modernos de explotación que se emplean en el mundo moderno? En Inglaterra se emplea hoy día casi exclusivamente carbón pulverizado, como lo demuestra la inmensa mayoría de las líneas de navegación que van al Canadá, con mejor resultado que el petróleo y a un precio de costo más reducido. ¿Por qué no hacemos lo mismo en Chile, teniendo establecida entre nosotros la industria del carbón? ¿Para qué buscamos nuevas industrias?

A mi juicio, favoreceríamos la industria carbonífera nacional si enviáramos algunos ingenieros chilenos a estudiar en Inglaterra la hidrogenización del carbón. De esta manera se obtendrían resultados prácticos más ventajosos para nuestro país que buscando petróleo en nuestro territorio, sobre todo en estos momentos en que no tenemos dinero para distraerlo en ensayos de esta naturaleza.

¿Por qué no desarrollamos una franca política carbonífera? Todo el Sur de Chile está lleno de carbón. Dejemos para más tarde estos ensayos; para cuando el país tenga dinero con qué desarrollar convenientemente estas nuevas industrias.

Por estas razones, estimo que este proyecto debería volver a comisión, para ser estudiado más latamente.

Alemania nos da el ejemplo de un país en que se ha desarrollado considerablemente la industria del alcohol de madera. En efecto, en ese país, hay grandes fábricas que producen alcohol de 99.7 por ciento, a un precio de 30 centavos de nuestra moneda por litro, nivel que no podrá ser alcanzado jamás por la industria de los esquistos bituminosos, que es más costosa.

Lo que debería presentarse a la consideración del Congreso, es un conjunto de proyectos, que favorecieran las industrias

nacionales, ya fuera la del carbón, la del alcohol y aun la de los esquistos bituminosos.

Pero es preciso que se vea una directiva definitiva, aunque sea a largo plazo, de protección a nuestra industria y que no se proceda a tanteos, como se está haciendo en la actualidad.

Repito, en consecuencia, que este proyecto, debe volver a Comisión, para ser estudiado con mayor amplitud y, por otra parte, debe solicitarse la opinión del Gobierno para saber qué programa piensa desarrollar en relación con la industria nacional.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Advierto a Su Señoría que para que un proyecto que está en discusión general vuelva a Comisión, se necesita la unanimidad del Honorable Senado.

Si Su Señoría hace indicación en tal sentido, consultaré a la Sala sobre el particular.

El señor **Cabero**. — Este proyecto tiene urgencia, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés**. — Y debe votarse hoy día.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Tiene razón Su Señoría. La votación general de este proyecto debe efectuarse en la presente sesión, por cuanto hay acordada urgencia para su despacho.

Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor **Concha**. — El artículo 5.º de la ley a que hice alusión hace un momento, dice:

“Decláranse de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar los estanques, bombas, cañerías, elementos de transportes y fabricación de envases de petróleo o sus derivados y de los productos que dichos depósitos contengan”.

El inciso 2.º del mismo artículo 5.º habla de las indemnizaciones.

El artículo 7.º dice:

“En igualdad de precio y calidad, la empresa fiscal o la concesionaria, en su caso, consumirán de preferencia petróleo nacional, sea que provenga de yacimientos petrolíferos, de esquistos bituminosos o de carbón chileno”.

Esta ley consta de 12 artículos; es una ley

muy completa.

Por eso desearía conocer los motivos que pueden justificar la aprobación de este pequeño proyecto en discusión, ya que, a mi juicio, está vigente una ley más general que comprende la materia de que trata.

El señor **Rodríguez**.— Según mis recuerdos, al estudiarse este nuevo proyecto, se ha partido de la base de que sólo hay sobre la materia un decreto ley, que reserva al Estado la exclusividad de la refinación de petróleo; de manera que me llama mucho la atención esta otra ley que invoca el honorable señor Concha.

El señor **Concha**.— La existencia de la ley a que aludo, quedó establecida en la sesión que celebró la Honorable Cámara de Diputados el martes 14 de marzo de este año, al discutirse este mismo proyecto que ahora estamos estudiando.

El señor **Rodríguez**.— Pero cabe la duda de que un decreto ley posterior, haya derogado la ley a que alude Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.— ¿Cómo puede tenerse esa duda si se ha reconocido la vigencia de aquella ley hace dos meses, o sea, cuando estábamos bajo un gobierno constitucional?

El señor **Concha**.— Voy a aclarar un poco esta cuestión.

En la sesión a que me he referido de la Honorable Cámara de Diputados, el honorable señor Ríos, después de aclarar que aquella ley en referencia no había sido vetada, dijo lo que sigue:

“Debe ser ley de la República por razón constitucional. El Presidente de la República puede hacer uso de él cuando lo estime conveniente y no hay para qué dictar otra ley.

“Hoy se nos presenta nuevamente este negocio, pero en forma más simple y sencilla y, por lo mismo, más peligrosa.

Dice el artículo 1.º del proyecto: “Se autoriza al Presidente de la República para celebrar toda clase de contratos o convenios que digan relación con la importación, distribución y venta en el país del petróleo y sus derivados”.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Yo puedo aclarar esta situación porque recuerdo algunos detalles.

La ley 4.927, se publicó en el “Diario

Oficial” el 7 de enero de 1931. Después de esto se dictó la ley que concedió facultades extraordinarias al Gobierno del señor Ibáñez, a virtud de la cual se dictó un decreto reservado, que creo que tiene número 246, cuya vigencia se impugnó en la Honorable Cámara de Diputados por no haber sido publicado.

Se entendió, entonces, que había necesidad de dictar una nueva ley, porque se podía entender que el decreto reservado número 246, por el cual se daban amplias facultades en esta materia al Ejecutivo, podía no estar en vigencia.

Creo que esa era la situación.

El señor **Matte**.— Si se trata de un decreto reservado, ¿cómo lo vamos a conocer?

El señor **Estay**.— Cuando se trató en el Honorable Senado el proyecto se convirtió en la ley a que alude el honorable señor Concha, recuerdo que el señor Ministro de Fomento de aquella época, señor Echeverría, dió lectura al decreto reservado a que ha hecho referencia el honorable señor Presidente. Aquella discusión fué amplia y dió origen a un debate larguísimo en esta Sala, pero el proyecto fué aprobado con las modificaciones introducidas en un segundo informe por la Comisión respectiva del Honorable Senado.

Una de las modificaciones que se hizo al proyecto del Ejecutivo, fué, precisamente, la de ampliar la autorización pedida, que se refería solamente a la destilación y venta de los productos derivados del petróleo, en el sentido de que el Estado también podría distribuir este combustible; llegando, como ha dicho muy bien el honorable señor Concha, hasta la compra de las actuales instalaciones de las dos compañías distribuidoras de este combustible en el país, la Shell-Mex y la West India.

Dado este antecedente, me llama profundamente la atención, cómo debe ocurrirle a todos los honorables Senadores que participaron en la discusión de aquella ley que está en vigencia, que el Gobierno haya presentado un nuevo proyecto sobre la misma materia.

Es extraño, también, que el señor Ministro del ramo, no haya concurrido a esta sesión, no obstante habersele insinuado que lo hiciera el Honorable Senado, a petición de

uno de nuestros distinguidos colegas.

Finalmente, extraña sobremanera, que se pida una autorización que ya está concedida por ley, de la cual el Ejecutivo puede hacer uso en el momento que le plazca.

Mucho temo que vaya a incurrir el Gobierno—tal vez con muy buena intención—en el error de entregar este monopolio a alguna de estas firmas extranjeras, que pueden atarnos para el futuro.

Esto es mi temor, señor Presidente, y lo declaro en esta ocasión con la franqueza que acostumbro.

El señor **Marambio**.— Me permito llamar la atención de nuestro honorable colega señor Estay, hacia que el proyecto en discusión sólo autoriza celebrar contratos que no podrán ir más allá del 31 de diciembre de 1934, de manera que, en absoluto, podrán afectar la política futura relacionada con el petróleo.

El estudio que hizo la Comisión, a cuyas sesiones asistieron los honorables Senadores señores Pradelas y Rodríguez de la Sotta, quienes pueden ilustrar este debate, se acerca todas las informaciones del caso sobre este particular.

Entiendo que se trata únicamente de facilitar la celebración de algunos convenios o contratos para ver modo de solucionar la situación actual; y aún de que el Fisco obtenga dinero con qué solucionar la situación de los empresarios de góndolas, etc., mediante una subvención.

De manera que se trata de solucionar una situación del momento, mediante la celebración de convenios o contratos, que, como muy bien dice el informe de la Comisión, no son materia de un proyecto de ley, por las modalidades que el Estado tendrá que convenir con los interesados. Es una mera autorización para procurar una solución al problema actual, sin que esto signifique ningún compromiso gravoso para el Estado en contratos que no pueden regir más allá del 31 de diciembre de 1934.

De modo que no existe el temor a que se ha referido el señor Senador.

El señor **Estay**.— Agradezco la interrupción que me ha hecho el señor Senador, y a propósito de ella, voy a decir dos palabras más.

El proyecto del Ejecutivo a que me he

referido consultaba una autorización para establecer durante 17 años un consorcio para explotar el negocio de refinación y venta del petróleo y sus derivados en el país, con capitales nacionales o extranjeros. Ese proyecto fué impugnado vivamente en esta Honorable Cámara. Yo fuí partidario de él, porque, ante el monopolio de hecho que tenían en sus manos dos compañías extranjeras, que todos conocemos, y que lo han ejercitado hasta hoy y que seguramente lo seguirán ejercitando por mucho tiempo más, estimé que el consorcio con el Estado que se proponía iba a ser beneficioso, siquiera porque el Fisco obtendría parte de las utilidades del negocio.

En aquella ocasión se dieron razones muy poderosas que me convencieron de la conveniencia de dejar esta industria en manos de capitales nacionales. Se argumentó con gran fuerza, que una vez que se otorgaba un monopolio era muy difícil arrancarlo de las manos de la sociedad o compañía que lo tenía, debido a las grandes influencias de que disponía. Pues bien, ¿vamos a entregar hoy este monopolio a una firma cualquiera, que, seguramente, será muy poderosa, a la cual será difícil quitarlo de sus manos después de transcurrido el año de duración del contrato? Seguramente al término del contrato se vendrá de nuevo a pedir que se mantenga la combinación, manifestándose que es necesario mantener la situación creada.

Si el Gobierno necesita la aprobación de este proyecto con el objeto de favorecer al gremio de rodados y para obtener una entrada, ¿cómo es posible que se nos presente el proyecto en discusión, si ya, en beneficio de las dos compañías que hacen este negocio se han suprimido los derechos de aduana que se cobraban por la internación de petróleo?

Entiendo que eso representa, si muy no recuerdo, sesenta o setenta millones de pesos, que van exclusivamente en provecho de las dos compañías que venden bencina y petróleo, y que ahora alegan que no pueden vender al mismo precio que antes, por la depreciación de nuestra moneda.

Cuando se discurrió la ley a que me he referido refiriendo, se estableció que las compañías que explotan este negocio obtendrán

una apreciable utilidad por litro de bencina, tomándose en cuenta que pagaban 60 centavos por derechos de importación y 15 centavos por transporte hasta Valparaíso, también por litro.

Ahora, a pesar de haberse suprimido los derechos de aduana, como he dicho, se pretende obtener otra autorización para celebrar unos contratos cuya base desconocemos. Y, todavía más, se pide esta autorización innecesaria, por cuanto el Ejecutivo ya está facultado para celebrar esos convenios, a virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley citada por el honorable señor Coneha.

El señor **Marambio**.— Entiendo que esta nueva ley es necesaria para habilitar al Gobierno para celebrar estos contratos con cualquiera empresa extranjera que ofrezca petróleo en buenas condiciones de precio, porque la ley a que alude Su Señoría sólo autoriza contratar con firmas nacionales.

El señor **Estay**.— Esto es lo que deseamos saber, y por eso deseamos que el señor Ministro del ramo venga al Senado a darnos una información oficial sobre todo este proyecto; a fin de poder dar nuestros votos con pleno conocimiento.

El señor **Marambio**.— En eso estamos todos de acuerdo.

El señor **Silva**.— Las cuestiones relacionadas con el petróleo son, en general, en Chile, y en todas las naciones, delicadísimas. De ahí que yo comprenda perfectamente el interés que tienen los señores Senadores que han tomado parte en el debate, por conocer los antecedentes y circunstancias del proyecto que está en discusión. En tal virtud, me permito proponer un procedimiento para llegar a la mejor solución de las cuestiones que se han suscitado, a saber, que el Honorable Senado, por unanimidad, acuerde tratar esta materia en la sesión de mañana, en la segunda hora, y que mientras tanto el honorable Presidente del Senado se ponga de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y con el señor Ministro de Fomento para que éste suministre al Senado, en la forma que crea conveniente, las informaciones que han solicitado los señores Senadores.

El señor **Ugalde**.— Yo me opongo a la indicación de Su Señoría, porque la considero deprimente para el Honorable Senado. El señor Presidente debe dirigirse a los se-

ñores Ministros como corresponde: de autoridad a autoridad.

El señor **Silva**.— No considero que sea deprimente para el Honorable Senado lo que propongo, como lo estima el honorable Senador por Santiago. Por el contrario, creo que el procedimiento que insinúo, está en perfecto acuerdo con las normas usuales empleadas cada vez que se ha tratado de pedir al Ejecutivo más antecedentes que los presentados con un proyecto de trascendencia.

El señor **Azócar**.— La forma indicada por Su Señoría no es la usual.

El señor **Silva**.— Es usual que el Honorable Senado no resuelva acerca de las cuestiones que se someten a su conocimiento, cuando éstas son delicadas, sin conocer los antecedentes y demás circunstancias que tenga el Ejecutivo.

El señor **Ugalde**.— Estamos de acuerdo; pero lo que yo digo es que el procedimiento que Su Señoría indica para obtener esos antecedentes, no es conveniente, porque el Presidente del Senado no puede llegar en su carácter de tal, a la antesala de los señores Ministros de Estado a solicitarles datos.

El señor **Silva**.— No se trata de eso, sino de que la Mesa del Honorable Senado se ponga de acuerdo con los señores Ministros, respecto de los antecedentes que aquí se necesitan.

El señor **Ugalde**.— Estamos de acuerdo, pero que eso se haga por los medios usuales.

El señor **Silva**.— ¿De qué medios dispone el Congreso para hacer llegar al Ejecutivo las peticiones de antecedentes que necesita? Tiene que hacerlo por intermedio de los señores Secretarios de Estado.

El señor **Azócar**.— El medio de que dispone es llamar a los Ministros a las sesiones, pero no que el Senado, representado por su Presidente, vaya a donde los Ministros.

El señor **Ugalde**.— También hay el medio de mandar un oficio por intermedio de la Secretaría, pidiendo informes al Ejecutivo.

Nosotros tenemos el deber de velar por la dignidad de la Mesa del Honorable Senado.

El señor **Silva**.— Yo no soy inconveniente para que se envíe un oficio; si se quiere usar ese medio para solicitar antecedentes

que se quiere conocer.

El señor **Hidalgo**.— Estimo, señor Presidente, que en el asunto de que se trata hay imprescindible necesidad de que el Honorable Senado conozca los antecedentes que obran en poder del Gobierno al respecto. Mientras más grave y trascendental es la cuestión, mayor es la necesidad de que el Senado conozca los antecedentes que con ella dicen relación. Y si el Ejecutivo tiene interés en que el Congreso despache las leyes en forma eficiente, y no nos considera como un simple buzón donde se depositan los proyectos que quiere que se aprueben, es conveniente que tome en cuenta las observaciones y deseos aquí manifestados por algunos señores Senadores.

Hasta ahora se ha colocado en situación demasiado deprimente al Senado, negándose el Ejecutivo a proporcionar los antecedentes que se le han pedido.

Si hay una ley que dispone lo mismo que establece el proyecto en discusión, ¿qué objeto tendría que hubiera dos leyes sobre la misma materia?

Se dice que en este problema hay cuestiones trascendentales que el Senado no debe conocer en público, o si no se dice se deja entender: pero yo creo que no es decoroso que a la Mesa del Senado, se le encomiende la misión que se propone. Si el Gobierno tiene interés en el despacho de este proyecto, debe enviar todos los antecedentes sobre la materia, para que el Senado se pronuncie sobre el particular a plena conciencia.

Por lo demás, no tengo mayor interés en que venga a la Sala uno de los señores Ministros, pero creo que las Comisiones tienen la obligación de conocer en detalle todos los antecedentes para poder informar los proyectos. La Comisión informante del proyecto en discusión no ha tenido ningún antecedente a la mano, ni aun ha podido decir que ya se dictó una ley que tiene el mismo carácter.

El señor **Estay**.— La ley número 5.124.

El señor **Hidalgo**.— Por eso prefiero, aceptando el propósito del honorable señor Silva Cortés, que desea conocer todos los antecedentes, que se oficie a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento solicitando los antecedentes, y pido que se acuerde suspender la consideración del proyecto hasta que no lleguen los datos pedidos.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para que se acuerde suspender la discusión del proyecto en debate, enviando los oficios a que se ha referido el honorable señor Hidalgo.

El señor **Silva**.— Continuaríamos discutiendo mañana el proyecto.

El señor **Azócar**.— Me opongo a la prórroga de este debate, porque entiendo que hoy vence el plazo de la discusión de este proyecto, dentro de la urgencia acordada. ¿Cuándo vence ese plazo?

El señor **Secretario**.— Hoy, señor Senador.

El señor **Silva**.— Podríamos votar mañana el proyecto, y así el señor Ministro tendría tiempo para traer los antecedentes solicitados.

El señor **Urrutia** (Presidente).— ¿Mantiene su oposición el honorable señor Azócar?

El señor **Azócar**.— Desearía saber si reglamentariamente se puede, por unanimidad del Honorable Senado, prorrogar la discusión de este proyecto.

El señor **Silva**.— Sí, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Entonces, no insisto en mi oposición, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Queda prorrogada la discusión del proyecto hasta la sesión de mañana.

El señor **Morales**.— Y si no llegan mañana esos antecedentes ¿qué hacemos?

El señor **Silva**.— No se discute, señor Senador.

El señor **Morales**.— ¿Por qué no acordamos, desde luego, postergar su discusión hasta que lleguen aquí los antecedentes?

CREACION DE MUNICIPALIDADES

El señor **Secretario**.— Sigue en el orden de la tabla el proyecto de ley sobre elección y constitución de los Municipios de la República.

El señor **Urrutia** (Presidente).— Como sólo faltan algunos minutos para el término de la sesión, solicito el acuerdo del Honorable Senado, para levantar la sesión desde luego, dejando pendiente para la de mañana, el proyecto que se acaba de anunciar.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.